"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

San Borja, 05 NOV 2018

OFICIO MULTIPLE N°126 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señores/as
Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas-UGEL N°07
Presente.-

Asunto : Implementar recomendaciones referidas al Reglamento Interno.

Referencia : Oficio N°5339-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/ARH/EAP

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en atención al asunto y la referencia, tenemos a bien poner en conocimiento que el Área de Recursos Humanos de la UGEL.07 recomienda que las Instituciones Educativas deben de incorporar en su Reglamento Interno el horario de todo el personal que labora en la institución educativa.

Al respecto, el Reglamento Interno debe estar vigente, actualizado y aprobado mediante Resolución Directoral Institucional, además deberá incluir la jornada laboral y horario de ingreso y salida de todo el personal, incluyendo el personal Directivo (Director y Subdirector).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - JEFATURA - UGEL N° 07 - SAN BORJA

Jaime Wuilder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Área de Supervisión de I.E. Públicas - COORDINADOR - UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWJC/J-ASGESE
FGTP/CS-ASGESE
JPQG/Esp.-ASGESE
30/10/18